

mento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno de la Policía Local de Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento, en base a lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, estando expuesto al público en la Secretaría General del Ayuntamiento de Granada (Plaza del Carmen s/n, 2ª planta), por plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones durante el referido plazo, el acuerdo se elevará a definitivo.

Granada, 6 de marzo de 2012.-La Secretaria General, fdo.: Mercedes López Domech.

NUMERO 1.950

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE CONTRATACION

Formalización contrato servicios iluminación y sonido en Teatro Mpal. Zaidín

EDICTO

- 1.-Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 85/2011
- 2.- Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios
 - b) Objeto: Servicios técnicos de iluminación y sonido en el Centro Cívico y en el Teatro Municipal del Zaidín.
 - c) Lote: no hay
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 30-08-2011
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- 4.- Presupuesto de licitación: 21.186,44 euros.
- 5.- Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 11-01-2012
 - b) Fecha de formalización del contrato: 31-01-2012
 - c) Contratista: Gaos, S.L.
 - d) Nacionalidad: Española
 - e) Importe de adjudicación: Según precios unitarios

Lo que se hace público para general conocimiento

Granada, 5 de marzo de 2012.- El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NUMERO 1.938

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE MEDIO AMBIENTE SECCION DE DISCIPLINA DE ACTIVIDADES

Notf. exptes. disciplina actividades 3472/11, 872/12, 11133/11, 435/12, 940/12, 926/12

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Ayuntamiento para localizar los interesados en los expedientes de referencia y hacerles entrega de la notificación correspondiente, se efectúa el mencionado acto por medio del presente Edicto, conforme al art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado nº 285 de 27 de noviembre de 1992), adjuntando al presente copia de las referidas notificaciones.

Granada, 2 de marzo de 2012.- El Alcalde, p.d. El Tte. Alcalde Delegado Del Area. fdo.: Juan Antonio Mérida Velasco. (Decreto de 13/06/11, BOP núm.118 de 22/06/11)

- Expediente: 3472/2011-DL

Representante: MOULAY RCHID DRISSI MAZOUZ

Interesado: SUITEKAVO S.L.

Notificar en: C/ GRAN CAPITAN 5, Bajo

NOTIFICACION

El Sr. Tte. Alcalde delegado del Area, por delegación de la Junta de Gobierno Local, en el expediente arriba señalado, con fecha 9 de febrero de 2011, ha tenido a bien dictar el siguiente DECRETO:

“Vistas las actuaciones obrantes en el expediente de referencia de las que resulta:

Primero: Que se ha presentado denuncia en relación con el funcionamiento de la actividad de salas de fiestas, sita en Calle Gran Capitán núm. 5-7, cuyo responsable es Suitekavo, S.L con C.I.F B18907451.

Segundo: Con fecha 17 de noviembre de 2011 se concedió al responsable de la actividad entre otras medidas un plazo de 10 días para aportar la documentación requerida en el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 3 de noviembre de 2011 cuyo contenido fue transcrito en la resolución anteriormente citada..

Tercero: Con fecha 10 de enero de 2012 se notificó al interesado orden de subsanación de deficiencias a través de publicación en el B.O.P. de Granada núm. 5. Como quiera que el día 20 de enero de 2011 D. Moulay Rchid Drissi con N.I.E: X01916132 W en nombre y representación de la mercantil SUITEKAVO S.L ha solicitado ampliación de plazo para dar cumplimiento a lo requerido,

Es por ello que de conformidad con el art. 49 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, DISPONGO: